



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-15/2021

RECURRENTE:
ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy al **CUENTA**, al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Jaime Vargas Flores que a las doce horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de abril del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio en original número DCI/210/2021, signado por Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia certificada del "ACUERDO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA VISTA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC-CCI-V11/2019", constante en quince fojas útiles. Materia que guarda relación con lo ordenado en la sentencia dictada el veintiséis de febrero del año que transcurre. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-15/2021.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS